NIVEL SONORO EN LA ZONA EXTERIOR DEL EDIFICIO dB (A)

ZONA	DIA	NOCHE
1. Exclusivamente industrial	70	70
2. Industrial con restricciones (Zonas colindantes al terciario, servicios y equipamiento social)	60	55

Molestias por ruido prohibidas:

- Megafonía: Utilizar altavoces o dispositivos similares si el sonido originado produce una perturbación por ruido superior a los niveles marcados.

- Explosivos: La utilización o detonación de explosivos o similares, que puedan originar sonidos que produzcan perturbaciones por ruido superiores a los niveles recomendables.

- Señales acústicas: El hacer sonar desde cualquier lugar señales acústicas que no sean de emergencia. En estos casos queda prohibido el hacer funcionar de modo intencionado en el exterior, cualquier sistema de alarma, exceptuándose las situaciones de emergencia o comprobaciones.

